



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCION

(20 OCT 2025 - - - 3 9 6 4)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 Por medio del cual se modifica el estatuto presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá, fue modificado por los Acuerdos 003 del 29 de abril de 2024 y 012 del 08 de septiembre de 2025.

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contraeditar están libres de afectación.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 20 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución No. 3704 del 30 de diciembre de 2024, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACÁ. -

CMR

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de Funcionamiento por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C. (\$37.000.000)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002799 de fecha 23 de septiembre de 2025, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C. (\$37.000.000)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de inversión por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C. (\$22.727.446)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002828 de fecha 25 de septiembre de 2025 por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C. (\$22.727.446)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de Corpoboyacá solicita traslado de recursos de inversión por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/C. (\$78.510.288)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002882 de fecha 01 de octubre de 2025, por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/C. (\$78.510.288)**, garantizando que los recursos se encuentran libres de afectación y son susceptibles de ser trasladados.

Que la subdirección de Planeación y Sistemas de Información, expidió certificaciones con el concepto previo y favorable, las cuales hace parte de la presente resolución.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de funcionamiento e Inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C. (\$138.237.734)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			138.237.734,00	138.237.734,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			37.000.000,00	37.000.000,00



Corpoboyacá

República de Colombia
 Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

20 OCT 2025 - - - 3 9 6 4
 Resolución No. página 3 de 6

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			37.000.000,00	37.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			37.000.000,00	37.000.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			13.000.000,00	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero			13.000.000,00	
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Vigencia actual/Gestión Humana/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310108	1.3.3.3.01	13.000.000,00	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			24.000.000,00	
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				13.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Vigencia actual/Gestión Humana/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	310108	1.3.3.3.01		13.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				24.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/Gestión Humana/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	310108	1.2.3.1.01.03.01		24.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			24.000.000,00	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Vigencia actual/Gestión Humana/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	310108	1.2.3.1.01.03.01	24.000.000,00	
2.3	INVERSION			101.237.734,00	101.237.734,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			101.237.734,00	101.237.734,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			101.237.734,00	101.237.734,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			101.237.734,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo			22.727.446,00	



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

20 OCT 2025 - - - 3 9 6 4

Resolución No.

página 4 de 6

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTES_RECURSOS	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/AMBIENTE Y ECONOMIA REGENERATIVA/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	320102	1.3.3.3.01	7.665.911,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /Vigencia actual/AMBIENTE Y ECONOMIA REGENERATIVA/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico -ELECTRO SOCHAGOTA)	320102	1.3.3.4.02.01.02	10.663.639,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/AMBIENTE Y ECONOMIA REGENERATIVA/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320102	1.2.3.1.01.03.01	3.216.045,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Vigencia actual/AMBIENTE Y ECONOMIA REGENERATIVA/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	320102	1.2.3.2.07.01.02	1.181.851,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo			78.510.288,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	329901	1.3.3.11.11	30.000.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. MULTAS AMBIENTALES	329901	1.3.3.4.18	40.000.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría	329901	1.3.3.3.01	8.510.288,00	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				101.237.734,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				101.237.734,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/AMBIENTE Y ECONOMIA REGENERATIVA/GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	320102	1.2.3.1.01.03.01		3.216.045,00

